



Rdo: 68-081-4003-002-2020-00408-00

Proc: VERBAL (SIMULACION DE CONTRATO)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que los oficios se remitieron a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y Medellín y el de esta ciudad fue devuelto por no pago oportuno del valor del certificado, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia secretarial anterior y como quiera que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos debe, previamente a contestar la medida cautelar comunicada, recibir lo concerniente con el pago de los derechos, No se accederá al requerimiento solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en su lugar por Secretaría procédase nuevamente al envío de los oficios de inscripción de demanda a las Oficinas correspondientes, avisando por el medio expedito a la parte interesada para efectos de cancelar el valor del certificado y dejando constancia en el TYBA sobre el envío de los mismos.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.